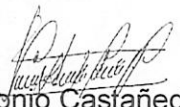




CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocío del Pilar Garzón Ayala Subdirector de Salud DIGSA 190	
Revisó:	 TS. Sandra Milena Motavita Pedraza Grupo de Salud Operacional DIGSA - GRUSO Gestor de Calidad	 MY. Cesar Antonio Castañeda Cotamo Coordinador Grupo Salud Operacional DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 TS. Sandra Patricia López Saavedra Grupo Salud Operacional Área Salud Operacional	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Doctrina, Directrices y Lineamientos Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-6
		Proceso Salud Operacional

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de dar a conocer y difundir la Doctrina, Directrices y Lineamientos en salud operacional.

2. Objetivo

Unificar la Doctrina, Directrices y Lineamientos en salud operacional para facilitar su aplicación y seguimiento en el desarrollo de las actividades en el proceso de formación del personal militar activo, que interviene en el teatro de operaciones.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con la Doctrina, Directrices y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, para ser puesto en conocimiento a las Direcciones de Sanidad, Jefatura Salud JEFSa y Establecimientos de Sanidad Militar con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el *"Acuerdo 060 de 2015 del Capítulo 2 Artículo 7 Estrategias de Salud Operacional, numeral 2 Estrategias para el Planeamiento Médico-literal 2.1"*

4. Definiciones

Doctrina:	es el conjunto de conceptos básicos, principios generales procesos y normas de comportamiento que rigen a las Fuerzas Militares.
Directrices:	son las normas, instrucciones y ordenes que se establecen para dar cumplimiento a una actividad específica.
Distintivo:	insignia, señal, marca que distingue o caracteriza esencialmente algo
Impartir:	comunicar conocimientos o ideas
Instructor militar:	Personal militar entrenado para desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en atención pre-hospitalaria básica y avanzada. Habilidades: curso instructor, auxiliar técnico y/o tecnólogo en enfermería, APH básico, manejo de trauma y entrenamiento en maniobras militares.
Lineamientos:	son una herramienta para la difusión y consulta de los acuerdos, normas, reglamentos y demás disposiciones de aplicación general que deben respetarse dentro de una organización
Teatro de Operaciones:	espacio geográfico donde efectivamente se realizan operaciones militares que incluyen la suficiente superficie para los movimientos y maniobras de las Unidades Militares, está constituido por aquellas áreas terrestres, marítimas, fluviales, y espacio aéreo.
Resolución:	es una orden que se dicta, está basada en el área donde rige el servicio en cuestión. Según los expertos, tiene carácter general, obligatorio y permanente.



Socorrista Militar: Personal militar entrenado para desarrollar actividades de APH básica, relacionadas con la atención de primeros auxilios en combate y estabilización del personal víctima de trauma o enfermedad; además de apoyar la clasificación y evaluación de dicho personal desde el área de operaciones hasta un punto seguro y la atención en la red interna o externa más cercana.

Unificar hacer que varias personas, organizaciones o cosas formen un todo o trabajen en conjunto.

5. Acrónimos

APH: Atención pre-hospitalaria.
DIGSA: Dirección General de Sanidad Militar.
IMM: Inteligencia Médica Militar.
NAEMT: Asociación Nacional de Técnicos en emergencias médicas (USA).
M1, M3, M4 y M5: Clasificación de los botiquines de uso militar en Colombia

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la Republica de Colombia	Ley 352 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”.
Ministerio de Defensa. Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 060 de 2015 “Por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes en salud en apoyo a las operaciones militares y se determina los lineamientos para el desarrollo del Programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares”.
Ministerio de Defensa Nacional –Comando General de las Fuerzas Militares	Disposición 003 Distintivo de “Socorrista Militar” en sus tres categorías
Dirección General de Sanidad Militar	Resolución 952 de 2018 Manual de Instructores Socorristas.
Dirección General de Sanidad Militar	Circular 17053 de 2018 “Lineamientos de Operación Centro Internacional de Entrenamiento DIGSA-NAEMT”.
Dirección General de Sanidad Militar	Circular 017 de 2019 “Calidad en los procesos de Instrucción y Entrenamiento Socorristas Militares”
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva Permanente 204 de 2008 “Programa de formación por competencias para el socorrista y enfermero militar con énfasis en medicina preventiva operacional, salud mental, emergencias y desastres que participa en el teatro de operaciones”
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva Permanente 020 04/12/2014 Estandarización Técnica de Botiquines M1, M3, M4 y M5

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Doctrina, Directrices y Lineamientos Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-6 Proceso Salud Operacional
---	---	---

Dirección General de Sanidad Militar	Directiva Permanente 07 29/08/2017 Implementación Lineamientos Inteligencia Médica Militar (IMM) a Nivel Táctico
--------------------------------------	--

7. Políticas de Operación

En la descripción de actividades para este procedimiento se da a conocer en el marco legal que rige en salud operacional basado en la doctrina, directrices y los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar, para impartir capacitación, entrenamiento y reentrenamiento al personal militar.

Planeamiento de actividades:	7.1	Para dar cumplimiento a la doctrina impartida por la DIGSA, Direcciones de Sanidad y la Jefatura Salud FAC, se crearán y actualizarán los lineamientos diseñados para el proceso de salud operacional.
Cumplimiento	7.2	La DIGSA, verificará y hará cumplir lo establecido en la norma legal vigente, a través de los informes presentados por las Direcciones de Sanidad y la Jefatura Salud FAC.
Información	7.3	La Dirección General de Sanidad Militar difundirá a las Direcciones de Sanidad y la Jefatura Salud FAC, la doctrina, lineamientos y Acuerdos establecidos para el proceso de salud operacional.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

El punto de control para el proceso de planeamiento médico inicia en la verificación del cumplimiento de cada uno de los lineamientos emitidos por la DIGSA.

Descripción	Registros
1. Mesas de trabajo conjuntas para determinar cuando se considere pertinente realizar las actualizaciones de Doctrina, Directrices y Lineamientos. Responsable: CARGO y/o GRADO MILITAR Administrador en Salud-Líder de planeamiento médico SOPE	Actas de reuniones, correos electrónicos.
2. Difundir e implementar con las Direcciones de Sanidad y la Jefatura Salud FAC, Doctrina, Directrices y Lineamientos para el proceso de planeamiento médico en salud operacional. Responsable: CARGO y/o GRADO MILITAR Administrador en Salud-Líder de planeamiento médico SOPE	Mediante oficios emitidos. Oficios, correos, actas de reunión u otros medios de divulgación que se utilicen.



3. Asegurar la divulgación, distribución y ejecución de la Doctrina, Directrices y lineamientos establecidos para el proceso de planeamiento médico en salud operacional y el seguimiento a la implementación de la misma.

Oficios, correos, actas de reunión u otros medios de divulgación que se utilicen.

Punto de control

Responsable:

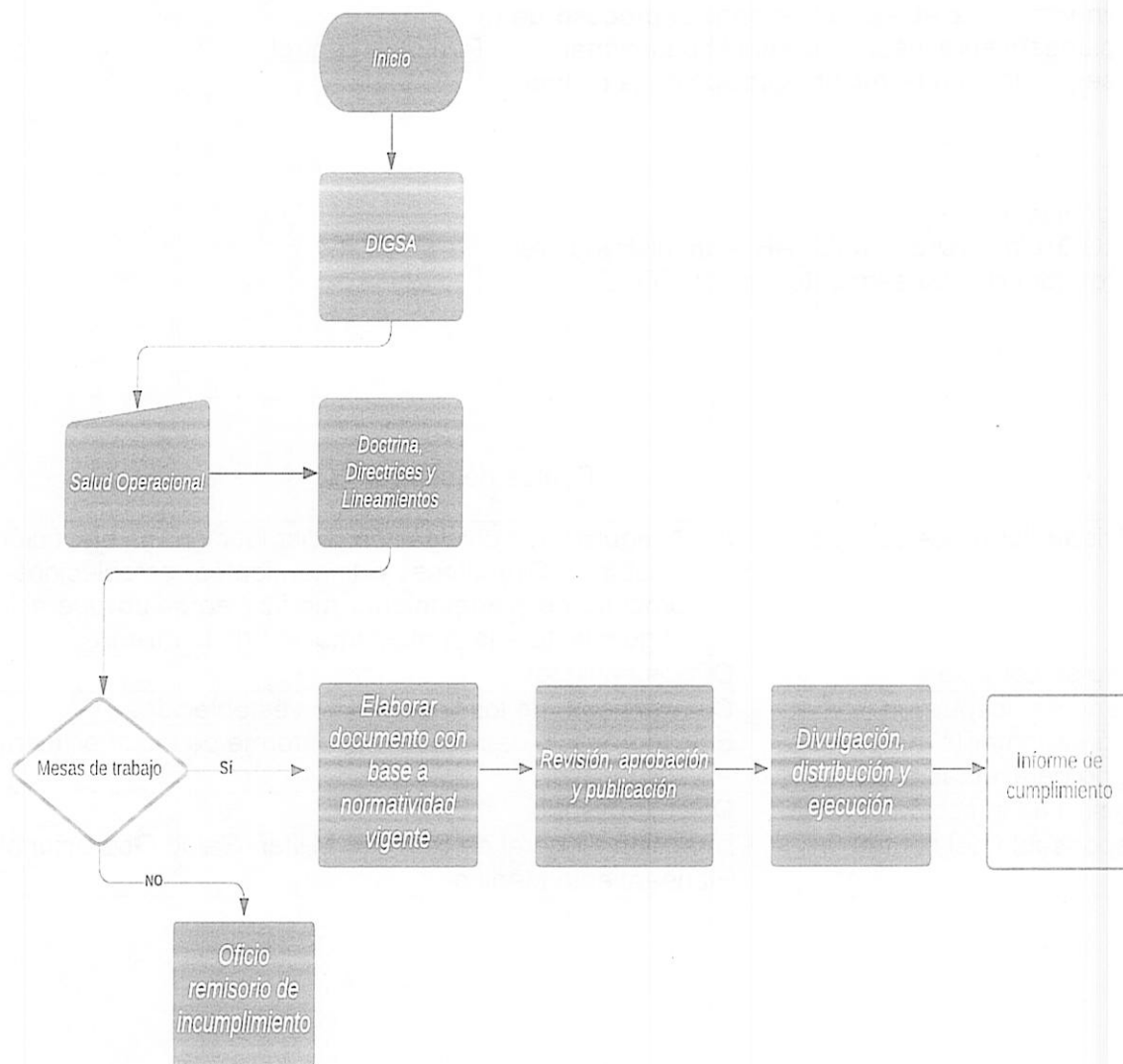
CARGO y/o GRADO MILITAR Administrador en
Salud-Líder de planeamiento médico SOPE

Puntos de control

Actividad donde se controla:	3. Asegurar la divulgación, distribución y ejecución de la Doctrina, Directrices y lineamientos establecidos para el proceso de planeamiento médico en salud operacional y el seguimiento a la implementación de la misma.
Como se controla:	Oficios enviados
Criterio de aceptación	Cumplimiento de los lineamientos establecidos
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviando oficio de recabo o de informe de incumplimiento
Registro de la acción tomada:	Oficio remisorio
Responsable del control:	Dirección General de Sanidad Militar- Salud Operacional- Planeamiento Médico

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO SALUD OPERACIONAL	Procedimiento Para Doctrina, Directrices y Lineamientos Salud Operacional DIGSA MDN-COGFM-PROSOPE-DIGSA-PT.95.1-6 Proceso Salud Operacional
---	--	--

9. Flujograma Doctrina, Directrices y Lineamientos



Fin

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Documentos elaborados o actualizados de acuerdo la norma legal vigente
------	--